



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83664

SANTIAGO, 24 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Luz Margoth CARDONA PATIÑO de nacionalidad COLOMBIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Desarrollar actividades remuneradas.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl_70, 72 bis y 79 del D.L. N° 1 094 de 1975, en los artículos .ds_147 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Luz Margoth CARDONA PATIÑO de nacionalidad COLOMBIANA, por Desarrollar actividades remuneradas

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González Lopez
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 20qH4QR1rMX9rOLCcjMERw==

mpc

ID DOC : 19044096

N° Int 13678867
[8] 24/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes